

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RACIONALIZACION

Nº. 400-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Noviembre del 2002

Visto, el Informe Nº 185-2002-DG-OER-OGAT-OPD/INS, de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Administración de Calidad como un mecanismo para asegurar el mejoramiento continuo en la producción de bienes y servicios requeridos por nuestros usuarios o clientes;

Que, el Sistema de Administración de la Calidad debe estar estructurado y adaptado de acuerdo con las actividades y reales necesidades, garantizando que se vincule la política de calidad y su implementación en el desarrollo de los procesos;

Que, en el marco de la política señalada en el primer considerando, las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Salud Pública ha elaborado el procedimiento para la recepción, registro, distribución de muestras y/o material biológico del referido Centro Nacional;

De conformidad con el numeral 7.4 de la Directiva DIR-INS-002, aprobada por Resolución Jefatural Nº. 380-2001-J-OPD/INS, Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud, 2ª Edición;

Estando a lo propuesto, con la opinión favorable de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública y con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el documento normativo PR.T-INS-002 "PROCEDIMIENTO DE RECEPCION, REGISTRO, DISTRIBUCION DE MUESTRAS Y/O MATERIAL BIOLOGICO DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública, es responsable de la distribución del presente documento normativo al personal a cargo de la ejecución de las actividades materia del procedimiento.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad

Regístrese y Comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que he recibido copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 13/11/2002

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE

INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD	
Racionalización	
RECIBIDO	
Hora	Firma